



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0061218/2012

Córdoba,

09 NOV 2017

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO)

CONSIDERANDO:

Que en el Acta del Comité Académico que se adjunta a folio 68 se indica que los alumnos que se reincorporen a la Carrera deben Aprobar el Taller Trabajo Final ;

Que en el Art. N° 18 del Reglamento de la CEPTO (RHCS N° 781/2011) indica que los docentes de la carrera serán designados por medio de Resolución Decanal,

Que se proponen a los profesores Andrea Pujol y Guido García Bastán, como docentes del Taller Trabajo Final;

Que los docentes antes mencionados cuentan con los antecedentes necesarios para desempeñarse en el dictado de los respectivos cursos teórico-prácticos para el que han sido propuestos según lo establece el Artículo N° 19 del Reglamento de la CEPTO;

Que sus nombramientos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Carrera

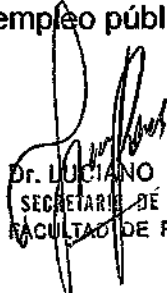
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Designar como docentes y responsables académicos del Taller Trabajo Final a desarrollarse en el año lectivo 2017 a los docentes que se detallan a continuación:

Actividad	Docentes	Carga Horaria
Taller Trabajo Final	Lic. Andrea Pujol	15 hs
	Lic. Guido García Bastán	15 hs

ARTICULO 2°: Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"

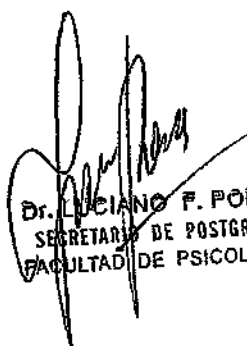


EXP-UNC: 0061218/2012

ARTICULO 3°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.-

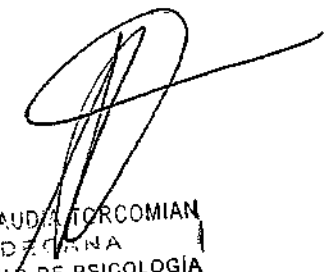
ARTICULO 4°: Comuníquese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, al Área Económico-Financiera y archívese.

RESOLUCIÓN N°:


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

1883




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA